

**23587** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer plazas vacantes en régimen laboral de la plantilla del Ministerio de Justicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Justicia, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición libre, 72 plazas de personal laboral de la plantilla del Ministerio de Justicia, según categorías y nivel retributivo que se expresa en el anexo a esta Resolución. Todas las vacantes anunciadas están ubicadas en Madrid.

Segundo.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de este Departamento, calle San Bernardo, 45 (entrada por calle Reyes, 1), en el Centro de Información Administrativa, en la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas y en los Gobiernos Civiles.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en instancia según modelo que figura como anexo de las bases de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**23588** CORRECCION de errores de la Orden de 28 de septiembre de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 1 de octubre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 28628, donde dice: «Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito territorial, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid», debe decir: «Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos localizados en Madrid o fuera de Madrid.»

Donde dice: «Quinta.—Por último, a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31.1.c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando», debe decir: «Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestar sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.»

En la página 28629, donde dice: «Tribunal de Defensa de la Competencia. Secretaría Presidente. Personal Secretaria

### ANEXO

#### Vacantes del personal contratado en régimen laboral del Ministerio de Justicia

Localidad: Madrid

Categoría profesional	Número de plazas	Número de plazas minusválidos	Total número de plazas	Nivel retributivo según vigente convenio
Analista de segunda	7	1	8	II
Jefe de Operatoria	2	—	2	II
Programador de primera	2	—	2	III
Operador de primera	1	—	1	IV
Operador de segunda	1	—	1	IV
Oficial de primera O.V. (Albañil)	1	—	1	IV
Grabador-terminalista	1	—	1	V
Oficial de segunda Oficios Varios:				
— Carpintero	1	—	1	V
— Albañil	1	—	1	V
— Varios	2	—	2	V
Oficial de tercera Oficios Varios	1	—	1	VI
Subalterno	8	2	10	VII
Mozo-Especialista	2	—	2	VIII
Mozo	9	1	10	VIII
Vigilante	27	2	29	VIII
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>6</b>	<b>72</b>	

1/16/217.176/Madrid/B/. Conocimientos de Contabilidad, archivo y mecanografía», debe decir: «Tribunal de Defensa de la Competencia. Secretaría Tribunal. Secretario/a del Secretario del Tribunal 1/16/217.176/Madrid/D. Conocimientos de Contabilidad, archivo, mecanografía e idiomas».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**23589** ACUERDO de 4 de octubre de 1988, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, para cubrir plazas de personal de Ordenanzas, Peones y Limpiadoras, en régimen laboral, con destino en el Ministerio del Interior, por el que se hace pública la relación de opositores que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas.

Para conocimiento de los interesados se hace pública la relación de opositores que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, para cubrir plazas de personal de Ordenanza, Peones y Limpiadoras, en régimen laboral, con destino en el Ministerio del Interior, con indicación de la categoría, turno y puntuación obtenida.

La citada relación está expuesta en los tablones de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior, sita en calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid, así como en las dependencias de la Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil, Dirección General de Tráfico, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que han superado la fase de oposición, pasan a la fase de concurso. En esta fase se procederá a puntuar los méritos alegados por los interesados en sus instancias, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Madrid, 4 de octubre de 1988.—El Presidente del Tribunal, Fernando Manzano San José.